



CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA
DIRECCIÓN REGIONAL MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA
AZS

CARTA OFICIAL N° 46/2014

PUNTA ARENAS, 17/02/2014

SEÑORA
CECILIA SANDOVAL CARRASCO
EJÉRCITO 542 DEPTO 84
SANTIAGO

Señora

Cecilia Sandoval Carrasco

Ejército 542 Departamento 84

Santiago

Estimada Cecilia,

Referente a su **consulta ciudadana AR003C-0000649** que ingresó el 22 de enero del presente en el marco de la Ley 20.285 sobre acceso de la información pública, el Encargado del Área Técnica del Parque Nacional Torres del Paine nos ha informado lo siguiente:

Nacionalidad personas expulsadas desde el Parque Nacional Torres del Paine y motivos de expulsión (últimos 3 años)

18/11/2012. 2 personas de nacionalidad Israelí por acampar en lugar no habilitado (entre Refugio Grey y sector Los Guardas). Expulsadas del parque.

02/12/2012. 4 personas de nacionalidad Israelí, por provocar disturbios y faltar el respeto a la autoridad del lugar (Guardaparques) en el Campamento Torres. Expulsadas del parque

11/01/2013. 4 personas de nacionalidad Israelí por hacer fuego en Campamento Italiano. Expulsadas del parque

10/03/2013. 2 personas (1 de nacionalidad Chilena y otra Argentina), por uso de cocinilla en lugar no autorizado. Expulsadas y denunciadas por infracción a la Ley 20.653.

20/01/2014. 4 personas de nacionalidad Israelí por hacer fuego en campamento Italiano. Expulsadas y denunciadas por infracción a la Ley 20.653.

Esperando haber atendido su requerimiento de información, le saluda atentamente,

Saluda atentamente a usted,




JOSÉ FERNÁNDEZ DÜBROCK
DIRECTOR REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL MAGALLANES Y
ANTARTICA CHILENA

c.c.: Carlos Alberto Contreras Quintana Abogada (S) Unidad Juridica Or.XII

REDACTAR

Información complementaria consulta ciudadana AR003C-0000649

Recibidos x

Recibidos (5)

Enviados
Borradores
Spam
Papelera
Más

Alejandra Zúñiga S.

11:01 (hace 6 minutos) ✱

para mí

Alejandra Zúñiga Sepúlveda
Periodista
CONAF Magallanes y Antártica Chilena
(61) 223 86 84 Anexo 313

----- Mensaje reenviado -----

De: **Alejandra Zúñiga S.** <alejandra.zuniga@conaf.cl>

Fecha: 17 de febrero de 2014, 23:50

Asunto: Re: Respuesta consulta ciudadana AR003C-0000649

Para: ceciliasandovalc@gmail.comCc: Federico Hechenleitner Carraco <federico.hechenleitner@conaf.cl>, michael.arcos@conf.cl, Soledad Guzman <soledad.guzman@conaf.cl>, Jose Fernandez <jose.fernandez@conaf.cl>

Estimada Cecilia,

Recibimos información complementaria a la respuesta que le enviamos el pasado viernes, por lo que me permito remitírsela.

27/02/2012:

Cuatro personas de nacionalidad chilena hicieron fuego en lugar no habilitado (sector glaciar Grey). Expulsadas del parque y denunciadas por infracción al art. 22 de la Ley de Bosques.

Le saluda atentamente,

Alejandra Zúñiga Sepúlveda
Periodista
CONAF Magallanes y Antártica Chilena
(61) 223 86 84 Anexo 313

El 14 de febrero de 2014, 16:36, Jose Fernandez <jose.fernandez@conaf.cl> escribió: